

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
MACANAL MANANTIAL SA ESP ID - 22781**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES
Bogotá, Noviembre de 2014**

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACANAL MANANTIAL SA
ESP - ID 22781**

ANÁLISIS 2012 - 2013

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Tabla No. 1 Datos Generales

Nombre	NIT.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Servicios
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACANAL MANANTIAL SA ESP	900275530 - 7	MARTHA CECILIA HOLGUIN HOLGUIN	04/02/2009	SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS)	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Fuente: SUI – RUPS actualización 2013

De acuerdo a lo consignado en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), se encuentra que el prestador efectuó la última actualización de su registro el día 07 de octubre de 2013, la cual fue aprobada el 25 de noviembre de 2013.

Las actividades por servicio, inscritas por el prestador en la modalidad de prestador operador, en municipio de Macanal departamento de Boyacá, son:

Tabla No. 2 Actividades

SERVICIOS	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO
ACUEDUCTO	ALMACENAMIENTO	01/04/2009
	CAPTACION	01/04/2009
	COMERCIALIZACION	01/04/2009
	CONDUCCION	01/04/2009
	DISTRIBUCION	01/04/2009
	TRATAMIENTO	01/04/2009
ALCANTARILLADO	COMERCIALIZACION	01/04/2009
	CONDUCCION	01/04/2009
	DISPOSICION FINAL	01/04/2009
	RECOLECCION	01/04/2009
	TRATAMIENTO	01/04/2009
ASEO	BARRIDO Y LIMPIEZA DE ÁREAS PÚBLICAS	01/04/2009
	COMERCIALIZACION	01/04/2009
	RECOLECCION	01/04/2009
	TRANSPORTE	01/04/2009

Fuente: SUI – RUPS actualización 2013

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS -FINANCIEROS

2.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El prestador reportó la información administrativa correspondiente al personal empleado en la prestación de los servicios públicos para los años de análisis.

De lo reportado en el Sistema Único de Información (SUI) se logró extraer lo siguiente:

Servicio de acueducto:

Tabla No. 3 Personal por categoría de empleo acueducto

Categoría	Año	Tipo de Empleado	No de empleados	Sueldo	Prestaciones Legales	Salarios + Prestaciones
Total planta personal	2012	Empleados públicos	2	1.387.000	2.872.000	4.259.000
		Empleados oficiales	1	537.000	1.172.000	1.709.000
Total planta personal	2013	Empleados públicos	2	1.665.952	838.294	2.504.246
		Empleados oficiales	1	660.000	660.000	1.320.000

Fuente: Información reportada al SUI

De la información reportada para el servicio de acueducto se tiene que el número de empleados durante los años de análisis se conservó en tres, de los cuales dos se señaló en empleados públicos y uno en empleado oficial, clasificación que se mantuvo en el año 2012 y 2013, frente al salario se tiene que para los empleados públicos pese a que fueron el mismo número de trabajadores disminuyó en un 40% en 2013, situación que se encuentra asociada a la disminución que presentaron las prestaciones legales.

Ahora bien, para los empleados oficiales se presenta una situación similar a la mencionada anteriormente, a diferencia que el número de trabajadores señalado es uno durante los años de análisis.

Servicio de alcantarillado:

Tabla No. 4 Personal por categoría de empleo alcantarillado

Categoría	Año	Tipo de Empleado	No de empleados	Sueldo	Prestaciones Legales	Salarios + Prestaciones
Total planta personal	2012	Empleados públicos	2	1.387.000	2.872.000	4.259.000
		Empleados oficiales	1	537.000	1.172.000	1.709.000
Total planta personal	2013	Empleados públicos	1	1.005.952	838.294	1.844.246
		Empleados oficiales	1	660.000	660.000	1.320.000

Fuente: Información reportada al SUI

Para el servicio de alcantarillado los empleados presentan la clasificación de públicos y oficiales durante los años de análisis, se encuentra que la planta de personal disminuyó en un empleado público, frente a los salarios se tiene que en algunos casos las prestaciones legales superan los sueldos o son iguales. Situación que requiere ser revisada por el prestador y adelantar los correctivos que sean del caso.

Servicio de aseo:

Para el servicio de aseo se encuentra que para los años de análisis reporta 1 empleado sin embargo, la información restante se encuentra en ceros, situación que refleja mala calidad en la información reportada, por tanto debe proceder a realizar los correctivos que sean del caso.

Contratos de condiciones uniformes (CCU): Los CCU del prestador se encuentran reportados en el SUI, los cuales se pueden consultar en las siguientes rutas:

Servicio de acueducto:

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_074

Servicio alcantarillado:

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=alc_adm_058

Servicio de aseo:

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_adm_055

Es importante mencionar que al realizar la revisión de los CCU, se encuentra que en el servicio de alcantarillado se encuentra reportado el CCU de aseo y en el servicio de aseo se encuentra reportado el CCU de acueducto y alcantarillado, por tanto debe proceder a revisar lo reportado y realizar los ajustes correspondientes. De otra parte se encuentra que el prestador señala que los CCU, carecen de concepto de legalidad emitido por la CRA.

2.1. ESTRATIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

2.2.1 Adopción Estratificación Urbana y/o Rural

Urbana: El municipio de Macanal reportó a través de INSPECTOR información relacionada con la adopción de la estratificación urbana, donde señala que mediante el Decreto No 031 del 20 de noviembre de 1996 se adopta la estratificación urbana del Municipio.

2.2.2 Comité permanente de estratificación

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 *“Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal”*.

Respecto al funcionamiento del CPE del Municipio de Macanal, la Superintendencia verificó que no se ha reportado información reciente por parte del Municipio que permita evidenciar la participación de la empresa en dicho comité, en este sentido es preciso recordar lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 505 de 1999, donde reza que: *“Los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten,*

se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital. Para esto contarán con el concurso económico de las empresas de servicios públicos domiciliarios en su localidad, quienes aportaran en partes iguales a cada servicio que se preste, descontando una parte correspondiente a la localidad; tratándose de varias empresas prestadoras de un mismo servicio, el monto correspondiente al servicio se repartirá proporcionalmente entre el número de empresas que lo presten.”

Así mismo el Parágrafo 1o. ley 732 de 2002, señala: “Los Comités Permanentes de Estratificación funcionarán en cada municipio y distrito de acuerdo con el modelo de reglamento interno que les suministre el Departamento Nacional de Planeación el cual deberá contemplar que los Comités harán veeduría del trabajo de la Alcaldía y que contarán con el apoyo técnico y logístico de la Alcaldía, quien ejercerá la secretaría técnica de los Comités. Dicho reglamento también definirá el número de representantes de la comunidad que harán parte de los Comités y establecerá que las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios residenciales harán parte de los Comités. Estas prestarán su concurso económico para que las estratificaciones se realicen y permanezcan actualizadas, de acuerdo con la reglamentación que el Gobierno Nacional haga del artículo 11 de la Ley 505 de 1999.”

2.2.3 Concurso económico 1 y concurso económico 2

Al realizar la verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI - se evidenció que el prestador reportó el formulario concurso económico 1 para los años 2012 y 2013, en el cual señaló que no recibió cuenta de cobro, por parte de la Alcaldía Municipal.

2.2.4 Reporte de estratificación y coberturas

Una vez verificado el reporte de Estratificación y Coberturas certificado para el año 2012 y 2013 en contraste con el maestro de facturación reportado por el prestador se evidencian una serie de inconsistencias principalmente en la clasificación de los suscriptores por estrato como se muestra a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SERVICIO	PRESTADOR	AÑO	EST 1	EST 2	EST 3	EST 5	RES CON ESTRATO	Oficial	RES SIN ESTRATO	TOTAL RES	TOTAL NO RES
BOYACA	MACANAL	ACU	ALCALDIA - REC	2012	86	340	2	0	428	0	153	581	32
			EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACANAL	2012	166	247	7	12	432	26	NR	432	26
			MANANTIAL SA ESP	2013	142	327	1	NR	470	NR	NR	470	0

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SERVICIO	PRESTADOR	AÑO	EST 1	EST 2	EST 3	RES CON ESTRATO	Oficial	RES SIN ESTRATO	TOTAL RES	TOTAL NO RES
BOYACA	MACANAL	ASEO	ALCALDIA - REC	2012	86	340	2	428	0	153	581	32
			EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACANAL	2012	148	339	1	488	31	NR	488	31
			DE MACANAL	2013	109	340	0	449	40	NR	449	40

Respecto a lo anterior es necesario que el prestador en conjunto con la alcaldía Municipal proceda a verificar la información reportada, teniendo en cuenta que el prestador debe aplicar la estratificación que fue adoptada por el municipio.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002, que señala “... *La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...*”.

2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN GENERAL

El prestador **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACANAL MANANTIAL SA ESP - ID 22781**, reportó en el Sistema Único de Información - SUI el Plan Contable desagregado por servicio y consolidado para los años 2012 y 2013.

Respecto al reporte de información al SUI, no se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados de las vigencias 2012 y 2013, en el SUI se observó que como anexos, el prestador incluyó documentos que no se encuentran de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Por lo tanto, el prestador presenta incumplimiento a lo establecido en la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, condición que podría ocasionar acciones de control por el cargue extemporáneo de la información y/o por omisión en el reporte de la misma.

Para realizar el presente análisis de los aspectos financieros del prestador se consideró la información del Plan Único de Cuentas de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

Las cifras reportadas en el Estado de Resultado fueron analizadas de manera comparativa en el período 2012 – 2013 revelaron Resultados Operacionales positivos y consecutivos; sin embargo, se observó una disminución significativa en los resultados operacionales del año 2013, de lo que se infiere deterioro en manejo operacional del prestador en el último año evaluado.

En lo pertinente a los Resultados Netos obtenidos al final de los dos ejercicios contables evaluados, se evidenciaron cifras positivas, pero de cuantía muy inferior a la registrada en el resultado operacional, como consecuencia de los registros efectuados por el prestador en la cuenta *Otros Ingresos* y de manera relevante, en la cuenta *Otros Gastos*, de los años 2012 y 2013.

La Tabla No. 5 muestra la composición de los Ingresos, Costos y Gastos para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas en el período evaluado.

Tabla No. 5. Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS						
DETALLE	2012	%	2013	%	Var (\$) (2013-2012)	Var (%) (2013-2012)
Ingresos Operacionales	968.208.656	100,00%	344.307.513	100,00%	-623.901.143	-181,20%
Servicio de Acueducto	942.763.666	97,37%	137.716.405	40,00%	-805.047.261	-85,39%
Servicio de Alcantarillado	12.740.592	1,32%	68.858.203	20,00%	56.117.611	440,46%
Servicio de Aseo	12.704.398	1,31%	137.716.405	40,00%	125.012.007	984,01%
Ingresos Venta de Bienes	-	0,00%	-	0,00%	-	0%
Otros Servicios	-	0,00%	16.500	0,00%	16.500	0%
Costo de Ventas y Operación	33.056.369	3,41%	22.818.995	6,63%	-10.237.374	-30,97%
Utilidad Bruta	935.152.287	96,59%	321.488.518	93,37%	-613.663.769	-65,62%
Gastos Operacionales	74.967.338	7,74%	103.644.965	30,10%	28.677.627	38,25%
Gastos de Administración	74.967.338	7,74%	68.830.382	19,99%	-6.136.956	-8,19%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	-	0,00%	35.541.583	10,32%	35.541.583	0%
Resultado Operacional	860.184.949	88,84%	217.843.553	63,27%	-642.341.396	-74,67%
Otros ingresos	8.772.444	0,91%	8.154.263	2,37%	-618.181	-7,05%
Otros gastos	867.187.158	89,57%	221.958.135	64,47%	-645.229.023	-74,40%
Servicios Públicos	864.107.418	89,25%	221.724.135	64,40%	-642.383.283	-74,34%
Comisiones	2.226.934	0,23%	-	0,00%	-2.226.934	-100,00%
Ajuste de ejercicios anteriores	852.806	0,09%	234.000	0,07%	-618.806	-72,56%
Resultado antes de Impuestos	1.770.235	0,18%	4.039.681	1,17%	2.269.446	128,20%
Impuesto de renta y Complementarios	-	0,00%	727.000	0,21%	727.000	0%
Resultado Neto	1.770.235	0,18%	3.312.681	0,96%	1.542.446	87,13%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Los ingresos operacionales totales del período evaluado, 2012-2013, evidenciaron un comportamiento desfavorable y registraron disminución relevante del 181,20%, como resultado de las variaciones en los ingresos de los servicio de acueducto, alcantarillado y aseo que reportaron el -85%, 440% y 984% respectivamente. La disminución en los ingresos del servicio de acueducto en el año 2013, por su monto, es la de mayor incidencia en el resultado consolidado.

La disminución en los ingresos totales, se analiza como una consecuencia de las disminuciones en los registros efectuados por el prestador para el servicio de acueducto, en la cuenta 4321 *Servicio de acueducto* que pasó de \$942.763.666,00 a \$107.596.707,00, lo que infiere cambios en las condiciones de prestación del servicio de acueducto en el último año evaluado que requieren explicación por parte del prestador. Igualmente, en el PUC del año 2012, se observa que el prestador no incluyó registros en las cuentas Abastecimiento y Distribución y solo relaciono lo correspondiente a la cuenta Comercialización, lo que infiere que no desagregó el PUC conforme a la norma.

Condiciones similares se observan en los registros de ingresos de Alcantarillado cuenta 4322 *Servicio de alcantarillado* que varió de \$12.740.592 a \$68.858.203 y en lo pertinente a ingresos del servicio de aseo, cuenta 4323 *Servicio de aseo* que pasó de \$12.704.398 a \$137.716.405. Donde para el año 2012, tampoco se observó que el prestador haya realizado la desagregación de las cuentas del PUC conforme a la norma.3

De manera general, se observó que en el año 2012, la participación en los ingresos de los servicios de alcantarillado y aseo fue del 1,31% y 1,32% respectivamente y para el

servicio de acueducto fue del 97,37%. En el año 2013, las cifras de ingresos se encuentran distribuidas en un 40%, 20% y 40%, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo respectivamente, sin que se evidencie explicación de manera directa para los motivos de dicha variación.

Por otra parte, al considerar el número de suscriptores de los servicios de acueducto 346 y de alcantarillado 346 registrados en el, SUI – MOVET, la variación en el registro de ingresos para cada servicio, puede ser consecuencia de posibles errores en el registro de información al PUC. Sin descartar que puede también deberse a el cobro de unas tarifas que no cumplen con los requisitos reglamentados por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA.

El análisis de la información disponible permite inferir que las variaciones en las cifras reportadas puede ser consecuencia de la baja calidad en el reporte de la información al PUC o de errores involuntarios en el proceso de separación de la contabilidad por servicio.

Por lo tanto, se requiere al prestador para que remita una explicación detallada de cada uno de los registros efectuados en las cuentas, *4321 Servicio de acueducto*, *4322 Servicio de alcantarillado* y *cuenta 4323 Servicio de aseo* de los años 2012 y 2013.

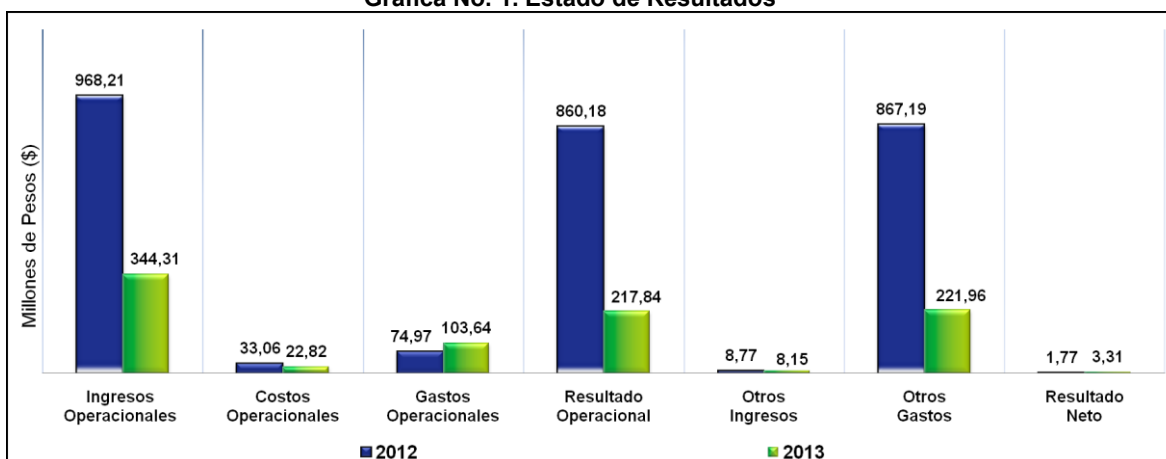
En lo pertinente a los costos de venta y operación, en el período evaluado se observó una disminución del 30,97%. Al analizar las variaciones respecto al total de los ingresos operacionales de los años 2012 y 2013, se evidenció que los costos de venta y operación representaron el 3,42% y 6,63% respectivamente.

La disminución en los Costos de venta y operación se analizan como resultado principalmente, de la disminución en los registros de la cuenta *7505 Servicios Personales*, que pasó de \$22.377.495 a \$33.056.369, en el período evaluado, lo que se podría interpretar como una optimización del costo.

En lo pertinente a los gastos operacionales, correspondieron en el 2012 al 7,7% y en el año 2013 al 30,10% del total de ingresos operacionales; y en su análisis se observó que en el período evaluado se incrementaron en un 38%, consecuencia del aumento en la cuenta *Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones* que fue registrada en \$35.541.583 en el año 2013.

En el análisis del consolidado de los costos y gastos de los dos últimos años reportados, se observó que no superaron el total de los ingresos operativos de cada vigencia y en consecuencia se registraron utilidades al final de los ejercicios contables de los años 2012 y 2013.

Grafica No. 1. Estado de Resultados



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En la gráfica, se observa que en la vigencia 2012 el prestador registró utilidades operacionales por \$860,18 millones. Para el año 2013, se registraron utilidades por valor de \$217,84 millones.

En el análisis de la gráfica se observa que se registraron cambios relevantes en el manejo operativo del prestador que incidieron desfavorablemente en sus utilidades operacionales y netas. Estos cambios corresponden principalmente a la disminución de los ingresos operacionales que como se detalló antes, requiere de una explicación detallada por parte del prestador, puesto que con la información disponible en el PUC no puede ser interpretada de manera exacta por esta entidad de control.

En el análisis se observó que las condiciones financieras fueron favorables, pero muy cercanas al punto de equilibrio financiero, por lo que los resultados son muy susceptibles de acceder a escenarios contables de resultados negativos y requieren especial atención por parte del prestador.

En consecuencia, se sugiere al prestador tomar las medidas necesarias para procurar el incremento de los ingresos y efectuar un estricto control sobre costos y gastos con el objeto de conservar los resultados positivos al final de cada ejercicio contable que le permitan garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

RESULTADOS POR SERVICIO

Con la información desagregada por servicio reportada por el prestador al SUI, se elaboró un cuadro resumen del comportamiento operacional individual para las vigencias 2012 y 2013, el cual se presenta a continuación en la Tabla No.6.

Tabla No. 6. Comportamiento Operacional por Servicio

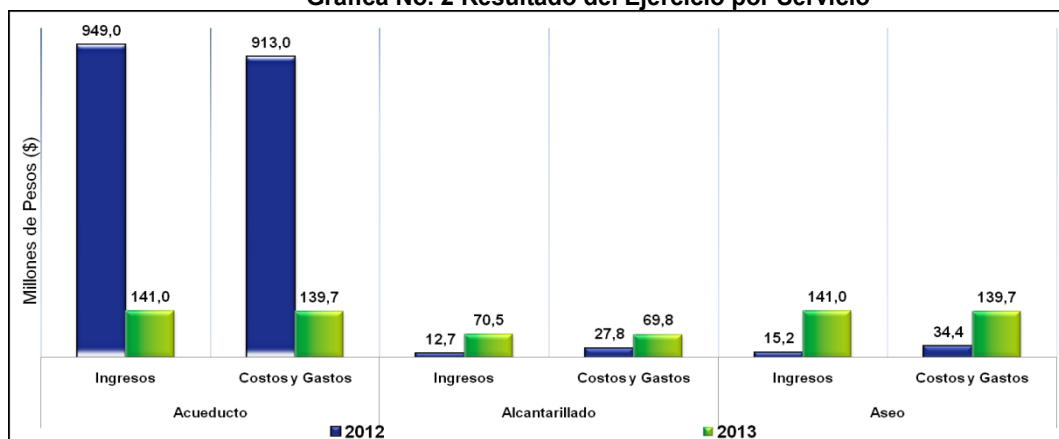
Servicio	2012				2013				Variación % 2012 - 2013		
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Ejercicio	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Ejercicio	Ingresos	Gastos	Costos
Acueducto	949,0	899,2	13,8	36,0	141,0	130,5	9,1	1,3	-573%	-589%	-51%
Alcantarillado	12,7	27,3	0,5	-15,1	70,5	65,3	4,6	0,7	82%	58%	89%
Aseo	15,2	15,6	18,8	-19,2	141,0	130,5	9,1	1,3	89%	88%	-106%
TOTALES	976,98	942,15	33,06	1,77	352,46	326,33	22,82	3,31	-177%	-189%	-45%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Desagregado por Servicio

Como se observa en la tabla, los datos contables desagregados por servicio para las vigencias 2012 y 2013, evidencian que las condiciones financieras particulares difieren de las del consolidado de cada año.

Los resultados consolidados del ejercicio contable de la vigencia 2012 (\$1,77 millones) evidenciaron que las pérdidas obtenidas en la operación de los servicios de alcantarillado (-\$15,1 millones) y aseo (-\$19,2 millones) fueron compensadas por las utilidades registradas en el servicio de acueducto (\$36,0 millones) en dicha vigencia, lo cual operativamente no está permitido por que cada servicio debe ser auto-sostenible. Para el año 2013, se observó una recuperación en la condición operativa por servicio y se evidenciaron resultados positivos que indicaron auto-sostenibilidad de cada uno, condición favorable operativa y contablemente.

Gráfica No. 2 Resultado del Ejercicio por Servicio

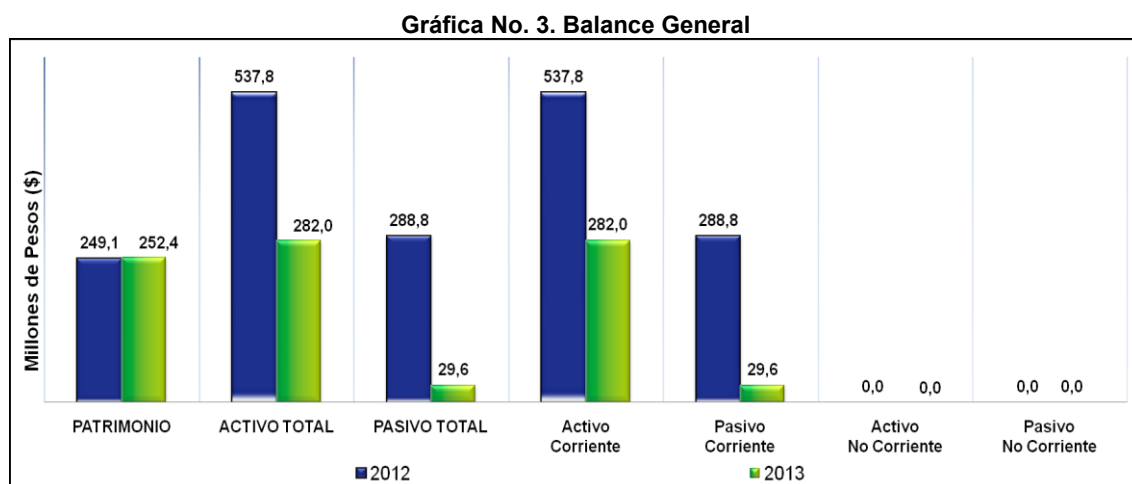


Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Desagregado por Servicio

En la gráfica se observa que en el año 2012 la mayor participación en los resultados del ejercicio corresponde al servicio de acueducto, seguido por el servicio de aseo y el servicio de alcantarillado; para el año 2013, la participación en los resultados del ejercicio es similar para los servicios de acueducto y aseo, seguidos por el servicio de alcantarillado.

De manera general, los resultados del ejercicio por servicio, para el período evaluado, reflejan que las condiciones financieras fueron favorables, pero muy ajustadas al punto de equilibrio financiero cero, por lo que los resultados por servicio se hacen vulnerables a acceder a escenarios contables de resultados negativos; por lo tanto, se le sugiere al prestador tomar las medidas que sean necesarias en el manejo operacional con el fin de incrementar ingresos y ejercer mayor control de costos y gastos, de tal manera que se conserven sus resultados positivos y pueda para garantizar a futuro la auto-sostenibilidad de cada servicio y la continuidad en la prestación de los mismos.

ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL



En la gráfica No. 3, se representan las principales cuentas del Balance General y se observa que las cifras reportadas, evaluadas de manera comparativa para las vigencias 2012 y 2013, revelan disminución en los activos del 48%, reducción muy en los pasivos del 90% y un incremento en el patrimonio del 1%.

La Tabla No. 7 expone la composición del Activo, Pasivo y Patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.

Tabla No. 7. Balance General en pesos Colombianos (\$)

BALANCE GENERAL						
DETALLE	2012	%	2013	%	Var (\$) (2013-2012)	Var (%) (2013-2012)
Activo	537.843.189	100%	281.958.319	100%	-255.884.870	-48%
Efectivo	280.028.521	52%	21.661.155	8%	-258.367.366	-92%
Inversiones CP	-	0%	-	0%	-	0%
Deudores Serv. Públicos	3.516.078	1%	10.614.394	4%	7.098.316	202%
Deudores Servicio de Acueducto	2.295.554	0%	4.245.759	2%	1.950.205	85%
Deudores Servicio de Alcantarillado	508.754	0%	2.122.876	1%	1.614.122	317%
Deudores Servicio de Aseo	711.770	0%	4.245.759	2%	3.533.989	497%
Subsidio Servicio de Acueducto	-	0%	-	0%	-	0%
Subsidio Servicio de Alcantarillado	-	0%	-	0%	-	0%
Subsidio Servicio de Aseo	-	0%	-	0%	-	0%
Otros deudores	1.693.590	0%	10.072.353	4%	8.378.763	495%
Anticipos o Saldos a favor	-	0%	-	0%	-	0%
Provisión para deudores	-	0%	-	0%	-	0%
Inventarios	-	0%	-	0%	-	0%
Otros Act. CP	252.605.000	47%	239.610.417	85%	-12.994.583	-5%
Activo Corriente	537.843.189	100%	281.958.319	100%	-255.884.870	-48%
Propiedad, Planta y Eq.	252.605.000	47%	274.425.000	97%	21.820.000	9%
Depreciación Acumulada	-	0%	-34.814.583	-12%	-34.814.583	0%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	252.605.000	47%	239.610.417	85%	-12.994.583	-5%
Valorizaciones	-	0%	-	0%	-	0%
Inversiones LP	-	0%	-	0%	-	0%
Total Activo No Corrientes	-	0%	-	0%	-	0%
Total Activos	537.843.189	100%	281.958.319	100%	-255.884.870	-48%
Total Pasivos	288.766.810	54%	29.569.258	10%	-259.197.552	-90%
Operaciones de Crédito Público	-	0%	-	0%	-	0%
Obligaciones Financieras CP	-	0%	-	0%	-	0%
Obligaciones Laborales	3.107.413	1%	-	0%	-3.107.413	-100%
Cuentas por pagar	285.659.397	53%	29.569.258	10%	-256.090.139	-90%
Bienes y Servicios por pagar	-	0%	-	0%	-	0%
Total Pasivo Corriente	288.766.810	54%	29.569.258	10%	-259.197.552	-90%
Operaciones de Crédito Público LP	-	0%	-	0%	-	0%
Obligaciones Financieras LP	-	0%	-	0%	-	0%
Obligaciones Laborales LP	-	0%	-	0%	-	0%
Provisión para prestaciones sociales	-	0%	-	0%	-	0%
Otros Pasivos LP	-	0%	-	0%	-	0%
Total Pasivo no Corrientes	-	0%	-	0%	-	0%
Total Pasivos	288.766.810	54%	29.569.258	10%	-259.197.552	-90%
Patrimonio Institucional	249.076.379	46%	252.389.061	90%	3.312.682	1%
Capital Suscrito y Pagado	10.000.000	2%	10.000.000	4%	-	0%
Capital Fiscal	-	0%	-	0%	-	0%
Reservas	-	0%	-	0%	-	0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	-12.693.856	-2%	-10.923.620	-4%	1.770.236	-14%
Resultado del Ejercicio	1.770.235	0%	3.312.681	1%	1.542.446	87%
Superavit Por Valorización	-	0%	-	0%	-	0%
Revalorización del Patrimonio	-	0%	-	0%	-	0%
Patrimonio Institucional Incorporado	250.000.000	46%	250.000.000	89%	-	0%
Total Patrimonio	249.076.379	46%	252.389.061	90%	3.312.682	1%
Total Pasivo + Patrimonio	537.843.189	100%	281.958.319	100%	-255.884.870	-48%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El Total del Activo registrado por el prestador, para el período evaluado 2012 – 2013, evidenció una disminución del 48%, como consecuencia de la misma variación en el Activo corriente puesto que el Activo no corriente fue registrado en ceros.

La variación del *Activo Corriente* (-48%), estuvo influenciada principalmente por la disminución del 92% en la cuenta *Efectivo*, puesto que la cuenta *Deudores Servicios Públicos* presentó incremento del 202%, porcentaje que permite inferir una menor eficiencia en el recaudo de la cartera en el último año evaluado.

La variación en la cuenta *Efectivo* se observa como consecuencia de la disminución en los ingresos totales del año 2013, analizada en el presente informe en el ítem Estado de resultados, que afecta el flujo de caja del prestador.

Adicionalmente la cuenta *Deudores Servicios Públicos* incidió desfavorablemente sobre la liquidez del año 2013. Al analizar esta cuenta se estima que la variación de la cartera puede deberse a detrimento en los procesos de recaudo en el último año evaluado, por lo tanto, se requiere al prestador para que remita una explicación detallada al respecto y tome las medidas necesarias para revertir dicha condición.

En el análisis de la cartera, respecto a la cuenta *Otros Deudores*, se evidenció que la cuenta 1470 varió de \$ 1.693.590 a \$ 10.072.353,00 y su aumento también incidió en el total de la cartera del prestador. Por lo tanto, se le solicita informar a que corresponde este registro y su relación con los servicios a su cargo. Además se le sugiere mayor control de su cartera con el objeto de no afectar su liquidez.

Para las dos vigencias evaluadas el *Activo No Corriente*, fue registrado en ceros, sin embargo esto se interpreta como una mala calidad en el reporte de la información, puesto que, en el PUC si aparecen registros en la cuenta *Propiedad planta y equipo* de las vigencias 2012 y 2013, que fueron incluidas en la columna exclusiva para la porción corriente de los activos, registro incorrecto que afecta la evaluación y análisis de las cifras del activo en sus dos órdenes corriente y no corriente.

Lo anterior se evidencia en la tabla No. 7 en los registros cuenta Otros activos CP del activo corriente y la cuenta Propiedad planta y equipo neto del activo no corriente que presentan cifras idénticas.

Al considerar lo anterior y tratar de analizar el Activo corriente se observa que disminuye en monto y las cifras serían \$288.754.267 en el 2012 y \$52.962.296 en el 2013, lo que evidenciaría una disminución en pesos de \$235.791.971 y en porcentaje del 82%.

Al considerar lo pertinente al Activo No corriente las cifras del año 2012 serían \$252.605.000 y en el 2013, \$239.610.417, lo que evidenciaría una disminución en pesos de \$12.994.583 y en porcentaje del 5%.

Por lo anterior, se requiere al prestador para que revise, verifique si se presentó un error en el reporte al PUC y de ser necesario realice las correcciones a que haya lugar para que la información corresponda a la realidad contable. Adicionalmente, se le recuerda que conforme a la normatividad vigente la calidad de la información reportada al PUC es responsabilidad del prestador.

Como se observa que en la Tabla No. 7, en el periodo evaluado el *Pasivo Total* disminuyó significativamente el 90%.

Al analizar el detalle de las fracciones corriente y no corriente del Pasivo se observó que en las vigencias 2012 y 2013 el *Pasivo no Corriente* fue registrado en ceros y en

consecuencia el *Pasivo Corriente* presentó idénticas cifras y variación que el *Pasivo Total*.

Del registro en ceros del *Pasivo no Corriente* se puede inferir que el prestador no tenía obligaciones de largo plazo al cierre de los dos últimos ciclos contables reportados.

El *Pasivo Corriente* correspondió a las cuentas, *Obligaciones Laborales* y *Cuentas por pagar* y representó el 54% y el 10% del Activo Total de los años 2012 y 2013 respectivamente. El análisis de estos porcentajes infiere una disminución del nivel de endeudamiento en el último año evaluado, como consecuencia del cumplimiento de obligaciones por parte del prestador.

Al analizar la cuenta *Obligaciones Laborales* es necesario requerir al prestador para que remita una explicación detallada del registro en ceros realizado en el año 2013.

Al analizar la variación de la cuenta *Cuentas por pagar* que paso de \$285.659.397 a \$29.569.258, se observó que el prestador para su financiación recurrió a un mayor uso de recursos propios y en menor porcentaje al uso de recursos de terceros, para el desarrollo de su gestión.

Al analizar la relación en pesos, entre los pasivos corrientes y los activos corrientes (revisados), se observa que estos últimos son mayores, para ambas vigencias, de lo que se puede inferir que el prestador cuenta con solvencia en cuanto a la liquidez y el flujo de caja positivo en los dos períodos evaluados nos indica que dispone de recursos suficientes para cubrir sus obligaciones de corto plazo.

En la Tabla No. 7, se observa que en el periodo 2012 - 2013 el patrimonio presentó un incremento del 1%, como consecuencia de las cifras positivas y consecutivas de los *Resultados del Ejercicio* de los años 2012 y 2013.

Al analizar el Patrimonio, se observa un registro importante en la cuenta *Patrimonio institucional incorporado*, por \$250,0 millones en las vigencia 2012 y 2013, que se interpreta como la capitalización de la empresa por parte de sus socios y que genera estabilidad financiera para el desarrollo de su gestión. Así mismo, se observa que la cuenta *Resultados de ejercicios Anteriores* que presenta saldos negativos, fue compensada con los resultados positivos de los dos últimos años evaluados.

El pertinente a la cuenta *Capital Suscrito y Pagado* no se evidenció variación porcentual en el período evaluado y se mantuvo constante en un monto de \$10,00 millones.

Desde el punto de vista contable, en el último año evaluado, el comportamiento de la cuenta Patrimonio reflejó condiciones favorables al prestador.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 8 Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES		
LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	1,33	11,25
Rotación Cuentas por Pagar	975,71	85,34
Razón Corriente	0,99	1,43
Nivel de Endeudamiento	53,69%	10,49%
RENTABILIDAD		
	2012	2013
Margen Operativo	88,84%	63,27%
EBITDA (millones de pesos)	860,18	217,84
Margen Ebitda	88,84%	63,27%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD

La *rotación de cuentas por cobrar* evidencia menor eficiencia del prestador para el recaudo de la cartera, sin embargo el indicador continúa bajo con un plazo inferior a 0,5 meses. La *rotación de cuentas por pagar* disminuyó lo que se traduce en el cumplimiento de las obligaciones en un plazo menor a 2 meses.

La *razón corriente* para el año 2012 evidenció recuperación en la condición de respaldo del prestador para el cubrimiento de las obligaciones de corto plazo. El *nivel de endeudamiento* indica que el prestador recurrió en menor proporción al uso de recursos de terceros para el desarrollo de su gestión.

En relación con el indicador de rentabilidad EBITDA, que muestra la utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones y nos permite obtener una idea clara del beneficio operativo de la empresa, se evidenció una disminución en el año 2013, no obstante el indicador se mantiene en cifras positivas en los dos últimos años evaluados y en consecuencia, desde el aspecto netamente operacional se puede inferir que a la fecha de la presente evaluación el prestador cuenta con las condiciones necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

Para efectuar el análisis de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo es necesario mencionar que se verificará la información reportada a través del SUI y algunos aspectos se complementarán con la información recolectada durante la visita realizada por parte de esta entidad el día 16 de septiembre de 2010, como se muestra a continuación:

3.1 Servicio de Acueducto

Fuente de captación: De acuerdo a lo reportado en el SUI la persona prestadora realiza captación de una fuente abastecimiento de tipo Superficial denominada "Río Cienegal".

Concesión de aguas: El prestador reporta a través del SUI en el *Formulario 4. Fuentes Superficiales*, que cuenta con concesión de aguas la cual fue otorgada por

CORPOCHIVOR el 24 de mayo de 2006 con fecha final 25 de mayo de 2015. No obstante lo anterior al verificar la Resolución No 528 del 24 de mayo de 2006, (concesión de aguas) documento facilitado en visita, se encuentra que la fuente de captación que registra a través del SUI no coincide con las fuentes señaladas en la concesión de aguas, Quebrada el Hato y nacimiento Don Donato, así mismo se tiene en la citada resolución que la concesión fue otorgada por 10 años, lo que no es consistente con la fecha final reportada. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que el prestador proceda a verificar la información que reporta a través del SUI y adelantar las correcciones que sean del caso.

Tipo de Planta de Tratamiento de Agua Potable –PTAP-: De acuerdo a la información recopilada en visita el prestador realiza tratamiento del agua por medio de una planta de tipo CONVENCIONAL, torre de aireación, canal conector al sistema de floculación, sistema de sedimentación seguido por dos tanques de filtración de flujo ascendente y descendente y por último, un tanque de almacenamiento.

Se realiza el tratamiento de desinfección por medio de Hipoclorito de Calcio granular, no cuenta con equipos de laboratorio. La PTAP cuenta con un adecuado cerramiento, de igual forma las vías de acceso están en buen estado,

Químicos utilizados para el tratamiento del agua: El prestador utiliza como desinfectante Cloro granular.

Laboratorio: La PTAP carece de laboratorio.

Concertación y materialización de los puntos de muestreo: En la visita efectuada al prestador se informó que cuenta con el acta de concertación donde se tienen establecidos 4 puntos, los cuales se encuentran contruidos y cuentan con adecuado cerramiento.

Ahora bien al verificar el SUI, se evidencia que el acta de concertación no ha sido reportada y únicamente ha reportado el acta de recibo a conformidad en la mayoría de los link habilitados desde el año 2009 hasta 2011, para el año 2012 y 2013 no se encuentra reportada información relacionada con este ítem.

Continuidad: De acuerdo a la información suministrada en visita el prestador suministra agua las 24 horas los 30 días al mes.

Macromedidor: El sistema de acueducto tiene dos macromedidores instalados en la entrada y salida de la PTAP.

Muestras de control de calidad del agua: De acuerdo a la información suministrada en visita la persona prestadora no realiza muestras de control de la calidad del agua. Situación que a la fecha se desconoce si ha cambiado toda vez que al verificar la información correspondiente en SUI, no se encontró reporte de las muestras de control para el año 2013, en los formatos y formularios denominados calidad agua características básicas - rango 1, características especiales y no obligatorias.

Información de vigilancia de calidad del agua:

Una vez consultada la información que reposa en la sabana SIVICAP- Sistema de Información para Vigilancia de Calidad de Agua Potable, se encontró que el prestador

presentó los siguientes resultados de las muestras de vigilancia tomadas por la autoridad sanitaria durante los años 2012 - 2013.

Tabla 9. Resultados muestras de vigilancia 2012

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Número de muestras
-	-	34,5	-	0,9	0,0	17,4	0,0	0,0	0,0	0,0	-	9

Fuente: SIVICAP 2012

Tabla 10. Resultados muestras de vigilancia 2013

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Número de muestras
-	-	-	0,0	17,9	0,0	1,8	-	18,0	0,0	0,0	0,0	10

Fuente: SIVICAP 2013

Información en la que se evidencia que el prestador durante el año 2012 suministró agua con nivel de riesgo medio durante los meses de marzo y julio, considerada no apta para el consumo humano, no obstante durante los meses restantes donde se realizó muestra de vigilancia el prestador suministró agua sin riesgo considerada apta para consumo humano, conforme a lo establecido en la resolución 2115 de 2007.

Ahora bien, para el año 2013 el prestador presentó durante los meses de mayo, julio y septiembre riesgo medio en la calidad del agua suministrada a la población, no obstante durante los meses restantes que cuentan con información suministró agua sin riesgo para el consumo humano.

Vulnerabilidad del servicio: Una vez consultado el reporte de Vulnerabilidad de Acueducto, se encontró que el prestador informó que no se presentaron eventos que hubiesen afectado la infraestructura del servicio del servicio en ningún periodo de los años de estudio.

3.2 Servicio de Alcantarillado

Sistema de alcantarillado: De acuerdo a lo reportado en el SUI el sistema de alcantarillado es de tipo combinado.

Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR): De acuerdo a la información recopilada en visita el prestador cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, la cual está constituida estructuralmente por: cribado, trampa de grasas, reactor biológico UASB, lechos de secado para lodos y 2 humedales artificiales. La descarga de las aguas residuales se realiza a un cuerpo de agua superficial.

Caracterización de vertimientos: Según lo informado en visita, la persona prestadora no realiza control de la calidad del agua, situación que se presume continua igual teniendo en cuenta que al verificar la información reportada a través del SUI, se encuentra en ceros.

Permiso de vertimientos y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV): Según lo informado en visita el documento se encuentra elaborado y fue presentado a CORPOCHIVOR, no obstante a la fecha se desconoce el estado del trámite.

Vulnerabilidad del servicio: Una vez consultado el reporte de la Vulnerabilidad Alcantarillado, el prestador informó que no se presentaron eventos que afectaron la infraestructura de dicho servicio durante los años de análisis.

3.3 Servicio de Aseo

Barrido y limpieza de áreas públicas: Según lo informado en visita, el prestador realiza la actividad 3 días a la semana, para lo cual cuentan con 3 operarios quienes realizan esta labor de manera manual.

Frecuencia de Recolección: Según la información recopilada en visita el prestador realiza esta actividad una vez por semana en una volqueta propiedad del municipio de Macanal.

Cantidad de residuos recogidos: La persona prestadora expresó en visita que aproximadamente se recogen 150 toneladas de residuos sólidos al mes.

Transporte: Según la información reportada en el SUI se realiza en una volqueta marca VOLKSWAGEN modelo 2013 identificada con placas OAP136.

Disposición Final: El Municipio de Macanal no posee sitio de disposición final, según lo reportado a través del SUI, dispone los residuos sólidos en el Relleno sanitario regional ubicado en el Municipio de Tunja, el cual es operado por SERVIGENERALES CIUDAD DE TUNJA S.A. E.S.P, empresa que en el RUPS se registra como prestador operador de la actividad de disposición final de residuos sólidos en el Municipio de Macanal desde el 12/07/2012.

3.4 Plan de contingencias

Mediante radicados SSPD No 20124600182681 del 02 de abril de 2012 y radicado SSPD No 20124600857811 del 14 de noviembre de 2012 se requirió al prestador presentar el plan de contingencias para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, no obstante una vez verificado el sistema de gestión documental, se encuentra que a la fecha no ha remitido la información solicitada.

4. ASPECTOS COMERCIALES

A continuación se analiza el comportamiento de los suscriptores, los consumos, micromedición, tarifas aplicadas y subsidios y contribuciones de acuerdo con la información reportada por el prestador al SUI en los años 2012 y 2013.

4.1. Suscriptores

A continuación se presenta un análisis en el comportamiento de los suscriptores de acueducto, alcantarillado y aseo de acuerdo a la información reportada a través del SUI.

Servicio de Acueducto

El prestador reportó a través del SUI la siguiente información relacionada con el número de suscriptores que atiende:

Tabla 11. Suscriptores Acueducto

Suscriptores 2012		Suscriptores 2013	
Estrato 1	125	Estrato 1	103
Estrato 2	205	Estrato 2	290
Estrato 3	4	Estrato 3	ND
Estrato 5	7	Estrato 5	ND
Total Residencial	341	Total Residencial	393
Comercial	0	Comercial	0
Oficial	15	Oficial	0
Total no residencial	15	Total no residencial	0
Total Suscriptores	356	Total Suscriptores	393

Fuente: Información reportada al SUI

Respecto de lo anterior, se observa que el comportamiento en el número de suscriptores registrados para el servicio de acueducto durante los años 2012 y 2013 presentó un incremento del 10%, pasando de 356 en 2012 a 393 en 2013, dicho incremento representado en su mayoría por los suscriptores clasificados en estrato 2.

Para el año 2013 se tiene que los suscriptores estrato 2 representan el 73% del total, seguido de los suscriptores clasificados en estrato 1 que representan el 26%.

Ahora bien, es pertinente mencionar las variaciones que se encuentran entre los años de análisis en relación con la clasificación de los suscriptores teniendo que para el año 2012 el prestador registró suscriptores clasificados en estrato 3, 5 y uso oficial, los cuales en 2013 no se ven reflejados.

Servicio de Alcantarillado

Con respecto al número total de suscriptores reportados para el servicio de alcantarillado, se observa que presentaron un incremento del 5% al pasar de 335 en 2012 a 349 en 2013 como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 12. Suscriptores Alcantarillado

Suscriptores 2012		Suscriptores 2013	
Estrato 1	291	Estrato 1	28
Estrato 2	0	Estrato 2	304
Estrato 3	17	Estrato 3	1
Estrato 5	27	Estrato 5	0
Total Residencial	335	Total Residencial	333
Comercial	0	Comercial	0
Oficial	0	Oficial	16
Total no residencial	0	Total no residencial	16
Total Suscriptores	335	Total Suscriptores	349

Fuente: Información reportada al SUI

Si bien es cierto, los suscriptores presentan un comportamiento creciente, existen errores en la clasificación de los mismos teniendo en cuenta que entre un año y otro varían significativamente, como se observa con los suscriptores estrato 2 que para 2012 eran 0 y para 2013 pasan a 304, así mismo se encuentra una situación similar a

lo mencionado en acueducto respecto de los estratos 3 y 5, donde señala que en 2012 existen suscriptores con esa clasificación y para 2013 únicamente se observa un suscriptor en estrato 3.

Al respecto es necesario que el prestador proceda a revisar la información reportada e informe porque se presentan los escenarios planteados en los servicios de acueducto y alcantarillado, de ser por un error en el cargue de la información deberá adelantar los correctivos que sean del caso.

Servicio de Alcantarillado

Con respecto al número total de suscriptores reportados para el servicio de aseo, se observa que presentaron un incremento del 5% al pasar de 357 en 2012 a 376 en 2013 como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 13. Suscriptores aseo

Suscriptores 2012		Suscriptores 2013		Variación (%)
Estrato 1	30	Estrato 1	59	97%
Estrato 2	325	Estrato 2	277	-15%
Estrato 3	2	Estrato 3	40	1900%
Total Suscriptores	357	Total Suscriptores	376	5%

Fuente: Información reportada al SUI

De la información anterior se tiene que los suscriptores que mayor variación presentaron fue los clasificados en estrato 3, teniendo en cuenta que en 2012 tan solo registro 2 suscriptores y para 2013 pasaron a 40, al respecto vale la pena mencionar que los suscriptores estrato 3 para el año 2013 únicamente fueron reportados en el mes de diciembre en los meses restantes el prestador reporto en 0.

4.2. Micromedición

De acuerdo a la información reportada a través del SUI, se tiene que el prestador no cuenta con micromedidores instalados como se muestra a continuación:

Tabla No 14. Micromedidores 2012

Año	Periodo	Departamento	Municipio	Identificador de empresa	Empresa	Estrato	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)
2012	Anual	BOYACA	MACANAL	22781	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACANAL MANANTIAL SA ESP	Bajo-Bajo	113	ND	ND
2012	Anual	BOYACA	MACANAL	22781	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACANAL MANANTIAL SA ESP	Bajo	205	ND	ND
2012	Anual	BOYACA	MACANAL	22781	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACANAL MANANTIAL SA ESP	Medio-Bajo	4	ND	ND
2012	Anual	BOYACA	MACANAL	22781	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACANAL MANANTIAL SA ESP	Medio-Alto	7	ND	ND
2012	Anual	BOYACA	MACANAL	22781	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACANAL MANANTIAL SA ESP	Oficial	15	ND	ND

Fuente: Información reportada al SUI

Tabla No 15. Micromedidores 2013

Año	Periodo	Departamento	Municipio	Identificador de empresa	Empresa	Estrato	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)
2013	Anual	BOYACA	MACANAL	22781	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACANAL MANANTIAL SA ESP	Bajo-Bajo	103	ND	ND
2013	Anual	BOYACA	MACANAL	22781	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACANAL MANANTIAL SA ESP	Bajo	289	ND	ND
2013	Anual	BOYACA	MACANAL	22781	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACANAL MANANTIAL SA ESP	Medio-Bajo	1	ND	ND

Fuente: Información reportada al SUI

Respecto de lo anterior es necesario que el prestador proceda a verificar la información reportada toda vez que en visita informó que se tenían 300 micromedidores instalados.

4.3. Aspectos tarifarios acueducto y alcantarillado

El marco regulatorio para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante Resolución CRA 287 de 2004 “Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado”, y la Circular 004 del 22 de septiembre de 2006, estableció la manera en que las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado deben reportar al Sistema Único de Información –SUI la información correspondiente al estudio de costos y tarifas.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI y verificó que el prestador EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACANAL MANANTIAL SA ESP – ID 22781 certificó el Estudio de Costos y Tarifas para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el 2011-05-02.

De acuerdo con la información cargada por el prestador al MOVET, esta Superintendencia, en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control elaboró el documento de control tarifario, remitido con el radicado SSPD No. 20114600703541 del 5/10/2011, en el cual se analizaron los costos medios por servicio así:

➤ Con base en lo anterior, los resultados de aplicación del MOVET con la información reportada por el prestador, arrojan los siguientes costos medios por servicio y componente en pesos de diciembre de 2005:

SERVICIO	SISTEMA	MUNICIPIO	CMA	CMOc	CMI	CMT
Acueducto	1	MACANAL	6.029,00	33,42	55,60	1,44
Alcantarillado			4.019,00	190,55	31,78	0,00

Pesos de diciembre de 2005

Además, en el documento de control tarifario referido, se manifestó que los costos optados difieren de los resultantes de la aplicación de la metodología y se solicitaron las aclaraciones y correcciones pertinentes:

➤ Los costos optados difieren frente a los resultantes de la aplicación de la metodología, con base en la información cargada por ella del reporte al MOVET; estos resultados se sintetizan en la siguiente tabla. Es necesario que los costos reportados coincidan con lo efectivamente aplicado por el prestador, en caso contrario se deben realizar las aclaraciones y correcciones a que haya lugar.

	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	CMA	CMOI	CMT	CMA	CMOI	CMT
Resultante calculo MOVET (1)	6.029,00	89,02	1,44	4.019,00	222,33	0,00
Optado por el prestador (2)	5.976,00	382,21		3.984,00	261,68	
Aplicada a 31-12-2005 (3)	4.000,00	100,00		800,00	40,00	
Diferencia (2-1)	-53,00	293,19	-1,44	-35,00	39,35	0,00
Diferencia (2-3)	1.976,00	282,21	0,00	3.184,00	221,68	0,00

Pesos de diciembre de 2005

En el marco de la presente evaluación se revisó el expediente No. 2009400351600232E, que corresponde al prestador, para el período 2011 – 2014 y se confirmó, que hasta la fecha, el prestador no ha remitido respuesta al control

tarifario. En consecuencia, se requiere al prestador para que de manera perentoria remita los descargos a cada uno de los requerimientos efectuados por la Superservicios con el radicado SSPD No. 20114600703541 del 5/10/2011.

En lo pertinente a tarifas aplicadas, para los años 2012 y 2013 objeto de la presente evaluación, a continuación se presenta el resultado del análisis para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, a cargo del prestador:

Tarifas aplicadas acueducto

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				%SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES APLICADO				% ACTUALIZACIÓN APLICADO (PERIODO 2012 - 2013)			
			Cargo Fijo usuario/mes	Tarifa Consumo Básico usuario/mes (\$/m3)	Tarifa Consumo Complementario usuario/mes (\$/m3)	Tarifa Cargo Por Consumo Suntuario usuario/mes (\$/m3)	Cargo Fijo usuario/mes	Tarifa Consumo Básico usuario/mes (\$/m3)	Tarifa Consumo Complementario usuario/mes (\$/m3)	Tarifa Cargo Por Consumo Suntuario usuario/mes (\$/m3)	Cargo Fijo usuario/mes	Tarifa Consumo Básico usuario/mes (\$/m3)	Tarifa Consumo Complementario usuario/mes (\$/m3)	Tarifa Cargo Por Consumo Suntuario usuario/mes (\$/m3)
2012	Enero-Julio	1	3.090,00	241,00	241,00	241,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%				
		2	3.090,00	241,00	241,00	241,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%				
		3	3.090,00	241,00	241,00	241,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%				
		Oficial	3.090,00	241,00	241,00	241,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%				
	Agosto, octubre y noviembre	1	5.976,00	241,00	241,00	241,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	93,4%	0,0%	0,0%	0,0%
		2	5.976,00	241,00	241,00	241,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	93,4%	0,0%	0,0%	0,0%
		3	5.976,00	241,00	241,00	241,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	93,4%	0,0%	0,0%	0,0%
		Oficial	5.976,00	241,00	241,00	241,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	93,4%	0,0%	0,0%	0,0%
2013	Enero	1	5.976,00	332,00	332,00	332,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	37,8%	37,8%	37,8%
		2	5.976,00	332,00	332,00	332,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	37,8%	37,8%	37,8%
		3	5.976,00	332,00	332,00	332,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	37,8%	37,8%	37,8%
		Oficial	5.976,00	332,00	332,00	332,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	37,8%	37,8%	37,8%
	Enero	1	6.134,00	450,00	450,00	450,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,6%	86,7%	86,7%	86,7%
		2	6.134,00	450,00	450,00	450,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,6%	86,7%	86,7%	86,7%
		3	6.134,00	450,00	450,00	450,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,6%	86,7%	86,7%	86,7%
		Oficial	6.134,00	450,00	450,00	450,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,6%	86,7%	86,7%	86,7%

Fuente: Información Reportada al SUI

En el cuadro anterior se incluyeron las Tarifas Aplicadas reportadas por el prestador en el SUI para el servicio de acueducto de los años 2012 y 2013 y se realizaron cálculos de verificación para los subsidios y contribuciones y para los porcentajes de actualización aplicados en el período evaluado.

Los resultados del cuadro anterior, revelaron que el prestador cargó parcialmente los reportes de tarifas aplicadas, puesto que para el año 2012 no se encontró el reporte de los meses septiembre y diciembre y para el año 2013 solo aparece el reporte del mes de enero. Adicionalmente, no es claro por qué para el mismo mes (enero 2013) se reportan dos datos de tarifas aplicadas tal como aparecen en el cuadro resumen.

Por lo anterior, se infiere una mala calidad en el reporte de información al SUI y se requiere al prestador para que proceda de manera perentoria a revisar, verificar y de ser necesario a corregir los reportes de la información, conforme a la normatividad vigente.

Con los datos disponibles en el SUI se puede observar que en los años 2012 y 2013 el prestador no realizó la aplicación de subsidios a los estratos 1, 2 y 3. Por lo tanto, se

evidencia que, el prestador no ha dado cumplimiento los Acuerdos del Concejo Municipal de Macanal No. 001 de 11 de febrero de 2013 y No. 002 de 12 de febrero de 2012 y en consecuencia presenta un incumplimiento a la norma.

Por lo anterior, se requiere al prestador para que de manera perentoria proceda a subsanar lo pertinente a subsidios, puesto que la aplicación de la normatividad vigente no es opcional.

En el SUI no se evidenció el cargue del Acto de Aprobación de Tarifas, para el servicio de acueducto a cargo del prestador, correspondiente a las vigencias 2012 y 2013, lo que impide el análisis respectivo por parte de esta entidad. Por lo tanto, se requiere al prestador para que de manera perentoria proceda a subsanar la falta de reporte del Acto de Aprobación de Tarifas para el servicio de acueducto conforme a la normatividad vigente.

En lo pertinente a la actualización tarifaria, se observó que en el año 2012, las tarifas no presentaron incrementos, desde enero hasta julio para todos los estratos y usos. En el mes de agosto se evidencia un incremento en el cargo fijo de 93.4%, que se mantiene durante los meses de octubre y noviembre. Esta variación no se ajusta a la normatividad vigente y en consecuencia se requiere al prestador para que remita la explicación detallada del cálculo efectuado para la determinación del incremento aplicado.

En el año 2013, debido a la insuficiente información reportada por el prestador, solo se puede revisar el mes de enero, en el cual aparecen dos reportes de tarifa para cada estrato y uso. Estos datos indican variaciones en el cargo fijo del 2,6% y en los consumos del 37,8% y 86,7%, variaciones que no se ajustan a la norma vigente y en consecuencia se requiere al prestador para que remita la explicación detallada del cálculo efectuado para la determinación de los incrementos aplicados en el mes de enero de 2013.

Es necesario mencionar que la información cargada en el SUI se constituye en el reporte oficial ante esta Superintendencia y la baja calidad en el reporte de la información por parte del prestador, impide a esta Entidad el desarrollo de las funciones de control y vigilancia definidas en el Artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

Tarifas aplicadas alcantarillado

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				%SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES APLICADO				% ACTUALIZACIÓN APLICADO (PERÍODO 2012 - 2013)			
			Cargo Fijo (usuario/mes)	Tarifa Vertimiento Básico (\$/m3)	Tarifa Vertimiento Complementario (\$/m3)	Tarifa Vertimiento Suntuario (\$/m3)	Cargo Fijo (usuario/mes)	Tarifa Vertimiento Básico (\$/m3)	Tarifa Vertimiento Complementario (\$/m3)	Tarifa Vertimiento Suntuario (\$/m3)	Cargo Fijo (usuario/mes)	Tarifa Vertimiento Básico (\$/m3)	Tarifa Vertimiento Complementario (\$/m3)	Tarifa Vertimiento Suntuario (\$/m3)
2012	Enero-Diciembre	1	1.236,00	37,00	37,00	37,00	-16,7%	-75,0%	-75,0%	-75,0%				
		2	1.236,00	74,00	74,00	74,00	-16,7%	-50,0%	-50,0%	-50,0%				
		3	1.236,00	105,00	105,00	105,00	-16,7%	-29,1%	-29,1%	-29,1%				
		Oficial	1.483,00	148,00	148,00	148,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%				
2013	Enero	1	1.236,00	37,00	37,00	37,00	-16,7%	-75,0%	-75,0%	-75,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		2	1.236,00	74,00	74,00	74,00	-16,7%	-50,0%	-50,0%	-50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		3	1.236,00	105,00	105,00	105,00	-16,7%	-29,1%	-29,1%	-29,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		Oficial	1.483,00	148,00	148,00	148,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	Enero	1	2.436,00	133,00	133,00	133,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	97,1%	259,5%	259,5%	259,5%
		2	2.436,00	133,00	133,00	133,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	97,1%	79,7%	79,7%	79,7%
		3	2.436,00	133,00	133,00	133,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	97,1%	26,7%	26,7%	26,7%
		Oficial	2.436,00	133,00	133,00	133,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	64,3%	-10,1%	-10,1%	-10,1%

Fuente: Información Reportada al SUI

En el cuadro anterior se incluyeron las Tarifas Aplicadas reportadas por el prestador en el SUI para el servicio de alcantarillado de los años 2012 y 2013. Con los datos reportados se realizaron los cálculos de verificación para los subsidios y contribuciones y para los porcentajes de actualización aplicados en el período evaluado, los cuales arrojan los siguientes resultados:

Los resultados del cuadro anterior, revelaron que el prestador cargó parcialmente los reportes de tarifas aplicadas, puesto que para el año 2013 solo aparece el reporte del mes de enero. Adicionalmente, no es claro por qué para el mismo mes (enero 2013) se reportan dos datos de tarifas aplicadas al servicio de alcantarillado, tal como aparecen en el cuadro resumen.

Por lo anterior, se infiere una mala calidad en el reporte de información al SUI y se requiere al prestador para que proceda de manera perentoria a revisar, verificar y de ser necesario a corregir los reportes de la información, conforme a la normatividad vigente.

Con los datos disponibles en el SUI se puede observar que en el año 2012 el prestador realizó la aplicación de subsidios a los estratos 1, 2 y 3, en porcentajes, para cargo fijo y vertimientos, diferentes a los definidos en el Acuerdo de Concejo Municipal de Macanal No. 002 de 12 de febrero de 2012 y en consecuencia presenta incumplimiento a la norma.

Así mismo, con la poca información disponible en el año 2013, se observó que para un grupo de tarifas reportadas no aplicó subsidios y para el otro grupo de tarifas reportado aplicó porcentajes de subsidios que no corresponden a los definidos en el Acuerdo del Concejo Municipal de Macanal No. 001 de 11 de febrero de 2013, por lo que se evidencia incumplimiento a la norma.

Por lo anterior, se requiere al prestador para que de manera perentoria proceda a subsanar lo pertinente a subsidios, puesto que la aplicación de la normatividad vigente no es opcional.

En el SUI no se evidenció el cargue del Acto de Aprobación de Tarifas para el servicio de alcantarillado a cargo del prestador, lo que impide el análisis respectivo por parte de esta entidad. Por lo tanto, se requiere al prestador para que de manera perentoria proceda a subsanar la falta de reporte del Acto de Aprobación de Tarifas conforme a la normativa vigente.

En lo pertinente a la actualización tarifaria, se observó que en el año 2012, las tarifas no presentaron incrementos, desde enero hasta diciembre para todos los estratos y usos.

En el año 2013, debido a la insuficiente información reportada por el prestador, solo se puede revisar el mes de enero, en el cual aparecen dos reportes de tarifa para cada estrato y uso. Para uno de los reportes no se evidencia variación en el mes de enero; por el contrario para el otro grupo de datos reportados se observaron variaciones en el cargo fijo del 97% y 64% en los consumos del 259%, 79%, 26% y -10%, variaciones que no se ajustan a la norma vigente y en consecuencia se requiere al prestador para que remita la explicación detallada del cálculo efectuado para la determinación de los incrementos aplicados en el mes de enero de 2013.

Es necesario mencionar que la información cargada en el SUI se constituye en el reporte oficial ante esta Superintendencia y la baja calidad en el reporte de la información por parte del prestador, impide a esta Entidad el desarrollo de las funciones de control y vigilancia definidas en el Artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

Se le recuerda que no subsanar lo evidenciado en esta evaluación, podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo, como por omisión en el reporte de la información.

4.4. Aspectos tarifarios aseo

El prestador EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACANAL MANANTIAL SA ESP – ID 22781, no certificó en el SUI, el Estudio de Costos y Tarifas del servicio de Aseo, por lo tanto, se requiere al prestador para que de manera perentoria proceda al cargue de la información conforme a la normatividad vigente.

En lo pertinente a tarifas aplicadas, para los años 2012 y 2013 objeto de la presente evaluación, a continuación se presenta el resultado del análisis para el servicio de aseo:

Tarifas aplicadas aseo

AÑO	MES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	UBICACION	ESTRATO	TONELADAS PRESENTADAS PARA RECOLECCIÓN (TDI) (PROMEDIO AÑO)	TARIFA BARRIDO Y LIMPIEZA (TBL)	TARIFA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE (TRT)	TARIFA TRAMO EXCEDENTE (TTE)	TARIFA TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL (TDT)	TARIFA COMERCIALIZACIÓN Y MANEJO DEL RECAUDO (TFR)	FACTOR DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN	TARIFA FINAL (TI)	
2012	Enero - Noviembre	BOYACA	MACANAL	1 RURAL	01 BAJO-BAJO	0	0	5150	0	0	0	-7	1575	
					02 BAJO	0	0	5150	0	0	0	-4	3090	
					03 MEDIO-BAJO	0	0	5150	0	0	0	-15	4377	
					12 OFICIAL	0	0	6180	0	0	0	0	6180	
	Diciembre	BOYACA	MACANAL	1 RURAL	01 BAJO-BAJO	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó
					02 BAJO	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó
					03 MEDIO-BAJO	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó
					12 OFICIAL	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó
2013	Enero - diciembre	BOYACA	MACANAL	1 RURAL	01 BAJO-BAJO	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	
					02 BAJO	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	
					03 MEDIO-BAJO	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	
					12 OFICIAL	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	

Fuente: Información Reportada al SUI

Como se observa en el cuadro anterior, para el servicio de aseo el prestador efectuó el cargue parcial de las Tarifas Aplicadas en el año 2012, puesto que se encuentra pendiente el mes de diciembre. En el año 2013 no fueron cargadas las tarifas aplicadas, desde enero a diciembre y en consecuencia esta Superintendencia no pudo realizar el seguimiento pertinente, ni las tarifas, ni a los subsidios, ni a las actualizaciones efectuadas por el prestador.

En necesario mencionar que la información cargada en el SUI como Tarifas Aplicadas se constituye en el reporte oficial de las tarifas ante esta Superintendencia y la falta de reporte de la información por parte del prestador, impide a esta Entidad el desarrollo de las funciones de control y vigilancia definidas en el Artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

Adicionalmente, se verificó que el prestador no reportó al SUI copia del Acto de Aprobación de Tarifas del servicio de aseo.

Por lo anterior, se requiere al prestador para que de manera perentoria proceda a subsanar la falta de reportes en el SUI de las Tarifas Aplicadas y el Acto de Aprobación de Tarifas para el servicio de aseo a su cargo, conforme a la normativa vigente.

Se le recuerda que no subsanar lo evidenciado en esta evaluación, podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo, como por omisión en el reporte de la información solicitada.

4.5. Subsidios y Contribuciones

El Concejo Municipal de Macanal Boyacá mediante los Acuerdos No. 002 de 12 de febrero de 2012 y No. 001 de 11 de febrero de 2013, estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo:

FACTORES DE SUBSIDIOS					
Estrato	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	Cargo Fijo	Cargo por consumo	Cargo Fijo	Cargo por vertimiento	Cargo Fijo
Estrato 1	65%	65%	65%	65%	65%
Estrato 2	35%	35%	35%	35%	35%
Estrato 3	12%	12%	12%	12%	12%
Estrato 4	0%	0%	0%	0%	0%

FACTORES DE APORTE SOLIDARIO					
ESTRATO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	Cargo Fijo	Cargo por Consumo	Cargo Fijo	Cargo por vertimiento	Cargo Fijo
Estrato 5	20%	20%	20%	20%	20%
Estrato 6	20%	20%	20%	20%	20%
Comercial	5%	5%	5%	5%	5%
Industrial	5%	5%	5%	5%	5%

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios se encuentran acordes con los máximos establecidos en el Artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

Para los aportes solidarios, se debe realizar la observación de que los factores aprobados por el Concejo Municipal, no se encuentran acordes con los mínimos establecidos en la normatividad vigente, Artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 11 de la Ley 142 de 1994, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Por lo anterior, se procedió conforme a lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 para realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado-IFA, para el prestador **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACANAL MANANTIAL SA ESP - ID 22781**, para los años 2012 y 2013, resultados que se consignan en la Tabla No. 16.

Tabla No. 16 Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	ID	Empresa	INDICADORES FINANCIEROS			RANGOS DE COMPORTAMIENTO			RESULTADO IFA		Estado Reporte de Información
			Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	
2012	22781	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACANAL MANANTIAL SA ESP	No reportó	No reportó	No reportó	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto	No Cargue de Información
2013			1,43	97,94	272,24	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargue de Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con Información Financiera del SUI - PUC Anual Consolidado

En el año 2012, el prestador no registró oportunamente la información necesaria para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que impidió la determinación del nivel de riesgo IFA, el cual fue publicado tal como se indica en la Tabla No. 16.

Para la vigencia 2013, de acuerdo con la información reportada al SUI se efectuó el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, indicados en la Tabla No. 16.

Conforme a la normatividad vigente, para los tres coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos se obtuvieron, calificaciones de Rango 1, lo que condujo a una calificación de Rango IFA de 1, que corresponde a un Nivel de Riesgo Bajo y se traduce en una clasificación del prestador en el Nivel Superior de desempeño para la vigencia 2013.

En el período evaluado 2012 – 2013 el Indicador Financiero Agregado–IFA paso del nivel inferior al nivel superior de desempeño, como resultado del comportamiento financiero del prestador. Los coeficientes desagregados evidenciaron un adecuado manejo de los recursos en el corto plazo, un recaudo eficiente y un cubrimiento de costos adecuado, donde la generación de ingresos por los servicios prestados cubre totalmente las erogaciones en que incurre para la prestación de los mismos.

Es importante recordar que el reporte de la información de manera oportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

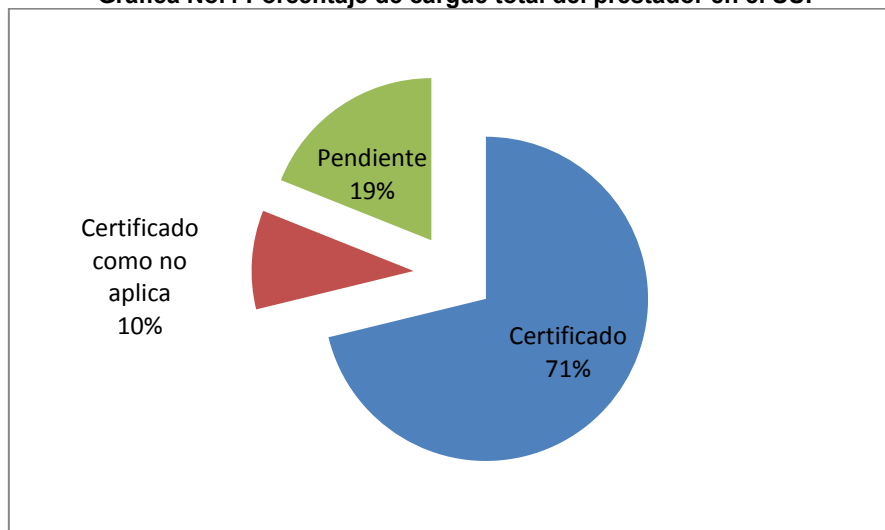
De acuerdo al estado de reporte del prestador en el SUI se evidenció que cuenta con 1784 formatos y formularios habilitados entre los años (2009 a 2014) para los tópicos (administrativo, financiero, comercial - gestión y técnico), de los cuales tiene pendientes por reportar el 19% de la información tal y como se muestra a continuación:

Tabla No. 17. Estado del reporte al SUI.

TOPICO	ESTADO			Total general
	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	
Administrativo	12		4	16
Administrativo y Financiero	162	22	30	214
Comercial y de Gestión	746	118	229	1093
MOVET	1	-	5	6
NSC	3	-	1	4
Prestadores	34	-	2	36
Proceso NIF	-	-	1	1
Técnico operativo	312	36	66	414
Total general	1270	176	338	1784

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

Gráfica No.4 Porcentaje de cargue total del prestador en el SUI



Fuente: SUI

Al respecto es importante mencionar que el prestador debe velar por la correcta habilitación de los formatos y formularios y de ser el caso el mismo deberá solicitar la deshabilitación de dicha información que no le aplique con la justificación que sea del caso.

De otra parte el prestador deberá tener en cuenta las observaciones hechas a lo largo del presente informe ejecutivo de gestión con relación a la calidad de información reportada en el SUI; esto, para que sean evaluadas y de ser el caso proceda con la solicitud formal de modificación de la información.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo de vigilancia frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, durante los años de 2012 y 2013 está Superintendencia ha generado comunicaciones requiriendo el cargue de la información respectiva así:

- A través del radicado SSPD No. 20124600142891 del 21 de marzo de 2012, se requirió al prestador el cargue de información contable a través del SUI.
- Con Radicado SSPD No. 20124600745251 del 27 de septiembre de 2012, se requirió al prestador el Reporte del número predial catastral en el formato de facturación comercial al Sistema Único de Información.
- Mediante radicado SSPD No 20124600857811 el 14 de noviembre de 2012, se solicitó al prestador el plan de contingencias.
- A través del radicado SSPD No. 20124601003411 del 21 de diciembre de 2012, se requirió al prestador el reporte del acta de concertación de puntos y lugares de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua.
- Con radicado SSPD No. 20134600430671 del 16 de julio de 2013, se remitió al prestador requerimiento por no reportar al SUI el maestro de facturación correspondiente al servicio de acueducto, alcantarillado y/o aseo.

- Mediante radicado SSPD No. 20134600607351, se allegó al prestador comunicación acerca de la disponibilidad del Plan de Contingencia para la sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo
- Con radicado SSPD No 20134600631081 del 25 de septiembre de 2013, se reiteró a la prestadora obligación referente al servicio de alcantarillado, actividad de tratamiento de aguas residuales

Lo anterior acompañado de eventos de socialización y capacitación de las herramientas con las que cuenta el prestador para el cumplimiento de sus obligaciones, frente al tema se informó al prestador sobre la realización de los siguientes:

- Con radicado SSPD No 20124600108511 del 13 de marzo de 2012, se invitó al prestador a participar de socialización del marco general – constitucional y legal – de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y cargue al SUI.
- Mediante radicado SSPD No. 20124600733601 del 24 de septiembre de 2014, se invitó al prestador a participar de una socialización del marco normativo de calidad del agua.
- Con radicado SSPD No 20134600563401 del 04 de septiembre de 2013, se invitó al prestador a participar de un evento de sobre estratificación, coberturas facturación y directivas de la Procuraduría General de la Nación

De otra parte el prestador fue vinculado en una estrategia de calidad del agua desarrollada por el grupo de pequeños prestadores durante el año 2012 con la finalidad de disminuir el nivel de riesgo en la calidad del agua suministrada a la población como se muestra a continuación:

- Con radicado SSPD No. 20124600664271 de 10 de septiembre de 2012, se requirió al prestador presentar un plan de acción de calidad del agua.
- Mediante radicado SSPD No 20134600658131 del 04 de octubre de 2013, se remitió el seguimiento final plan de acción para disminuir el nivel de riesgo en el agua suministrada.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. CONCLUSIONES

- En lo pertinente al Estado de Resultados se puede concluir que:

Las cifras reportadas por el prestador revelaron Resultados Operacionales positivos y consecutivos; sin embargo, se observó una disminución significativa en las cifras de utilidades del año 2013, condición operacional que demanda atención por parte del prestador para revertir la tendencia decreciente de las utilidades registrada en el último año.

Los Resultados Netos de los ejercicios contables de los años 2012 y 2013 evidenciaron cifras positivas, pero de cuantía inferior a la registrada en el resultado operacional, como consecuencia de los registros efectuados por el prestador en la cuenta *Otros Ingresos* y de manera relevante en la cuenta *Otros Gastos*.

Los resultados operacionales y netos reportados, permiten inferir que a la fecha de la presente evaluación el prestador cuenta con condiciones financieras favorables, que le permiten garantizar la sostenibilidad de la empresa, la suficiencia financiera y por ende, la continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a su cargo.

Los resultados netos desagregados por servicio, reflejaron condiciones financieras individuales favorables para los servicios a cargo del prestador. En consecuencia, se puede inferir que a la fecha de la presente evaluación los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo son auto-sostenibles, circunstancia deseable desde que garantiza la continuidad en la prestación de los mismos.

El indicador de rentabilidad EBITDA, evidenció cifras positivas y consecutivas en los dos últimos años evaluados. En consecuencia, desde el aspecto netamente operacional se puede inferir que a la fecha de la presente evaluación el prestador cuenta con las condiciones necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

- En lo correspondiente al Balance General se puede concluir lo siguiente:

En el período evaluado, las principales cuentas del balance general evidenciaron una disminución significativa en los activos, una reducción muy importante en los pasivos y un leve incremento en el patrimonio. El Total *del Activo* disminuyó como resultado de idéntica variación en el Activo corriente puesto que el Activo no corriente fue registrado en ceros. El *Pasivo Total* registró disminución importante y en igual proporción al *Pasivo Corriente*, debido a que el *Pasivo No Corriente* fue registrado en ceros. El patrimonio aumentó levemente como consecuencia de las cifras positivas de los resultados de los ejercicios de los años 2012 y 2013.

El comportamiento de la cuenta *Patrimonio* en el último año evaluado reflejó condiciones favorables al prestador. Resalta la cifra reportada en la cuenta *Patrimonio institucional incorporado* que evidencia la capitalización de la empresa por parte de sus socios y que genera respaldo financiero para el desarrollo de su gestión.

El indicador rotación de cuentas por cobrar aumentó, lo que indica menor eficiencia del prestador para el recaudo de la cartera, sin embargo el indicador continúa muy bajo con un plazo inferior a 0,5 meses, condición favorable al prestador.

Los indicadores *Rotación de cuentas por pagar* y *nivel de endeudamiento* disminuyeron significativamente, de lo que se infiere que en el último año evaluado, el prestador recurrió en menor proporción al uso de recursos de terceros para el desarrollo de su gestión.

La Razón corriente aumentó y evidenció recuperación en la condición de respaldo del prestador para el cubrimiento de las obligaciones de corto plazo.

- En lo relacionado con la Evaluación de la Gestión se puede afirmar que:

En el período evaluado 2012 – 2013, el Indicador Financiero Agregado–IFA paso del nivel inferior a nivel superior de desempeño, como resultado del comportamiento financiero del prestador en el último año. Los coeficientes desagregados, evidenciaron un adecuado manejo de los recursos en el corto plazo, un recaudo eficiente y un cubrimiento de costos adecuado, donde la generación de ingresos por los servicios prestados cubre totalmente las erogaciones en que incurre para la prestación de los mismos.

El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre a la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de la diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos Administrativo, Técnico, financiero, Comercial y Gestión.

Presenta inconsistencias en el reporte de información de personal por categoría de empleo.

Su planta de personal está compuesta por 7 empleados encargados de atender los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El Contrato de condiciones uniformes carece de concepto de legalidad.

Presenta inconsistencias en la información reportada en el maestro de facturación en contraste con el reporte de estratificación y coberturas reportado por la Alcaldía Municipal respecto de la clasificación de los suscriptores por estrato.

El prestador no ha realizado el reporte de la información relacionada con la el acta de concertación de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del artículo 5 de la Resolución 811 de 2008.

Se desconoce si el prestador se encuentra dando cumplimiento a los artículos 21 y 22 de la resolución 2115 de 2007, sobre la realización de muestras de control, toda vez que en el sistema no se ha reportado la información para el año 2013.

Según la información reportada el prestador no cuenta con micromedidores instalados, al respecto la ley 142 de 1994 indica que la empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan y a que se empleen para ello los instrumentos que la técnica haya hecho disponible y que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al usuario.

Conforme a los resultados de las muestras de vigilancia de calidad del agua consignados en SIVICAP, para el año 2013 el prestador suministró agua sin niveles de riesgo, considerada agua para consumo humano en los términos de la resolución 2115 de 2007, a excepción de los meses de mayo, julio y septiembre donde presentó riego medio. Al respecto es necesario mencionar que es obligación del prestador suministrar agua con calidad y continuidad de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 142 de 1994.

El prestador presenta problemas en la calidad de la información reportada en la parte comercial específicamente con suscriptores y micromedición, por tanto es necesario

que proceda a revisar la información y justifique el porqué de las variaciones presentadas.

Se desconoce el estado actual de la aprobación del PSMV.

El prestador no realiza caracterización de los vertimientos.

Realiza disposición final de residuos sólidos en el Relleno Sanitario ubicado en el Municipio de Tunja operado por la empresa SERVIGENERALES CIUDAD DE TUNJA S.A. E.S.P.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 154 de 2014 y la Ley 1523 de 2012, respecto de la elaboración del plan de emergencia y contingencia para los servicios prestados.

El prestador debe desarrollar una estrategia que le permita atender de manera oportuna las obligaciones de cargue de información al SUI.

El prestador EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACANAL MANANTIAL SA ESP – ID 22781 certificó en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

La Superintendencia, en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control elaboró y remitió el documento de control tarifario, con radicado SSPD No. 20114600703541 del 5/10/2011, sin embargo, en el expediente No. 2009400351600232E, se confirmó que hasta la fecha el prestador no ha remitido su respuesta.

Para las vigencias 2012 y 2013 el prestador cargó parcialmente los reportes de tarifas aplicadas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de lo que se infiere una mala calidad en el reporte de información al SUI.

Los reportes de tarifas aplicadas del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo se encuentran incompletos y en consecuencia no se ajustan a la norma vigente.

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

Para el servicio de acueducto, en las vigencias 2012 y 2013, el prestador no realizó la aplicación de subsidios a los estratos 1, 2 y 3, incumpliendo con lo establecido en los Acuerdos del Concejo Municipal de Macanal No. 001 de 11 de febrero de 2013 y No. 002 de 12 de febrero de 2012 y la normatividad vigente.

Para el servicio de alcantarillado, en las vigencias 2012 y 2013, el prestador realizó la aplicación de subsidios a los estratos 1, 2 y 3, en porcentajes que difieren de los establecidos en los Acuerdos del Concejo Municipal de Macanal No. 001 de 11 de febrero de 2013 y No. 002 de 12 de febrero de 2012, lo cual no está permitido y en consecuencia presenta incumplimiento a la norma.

El prestador no realizó el cargue del Acto de Aprobación de Tarifas, para el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, correspondiente a las vigencias 2012 y 2013, lo que impidió el análisis respectivo por parte de esta entidad.

Las variaciones en las tarifas del servicio de acueducto, evidenciadas en el mes de agosto del año 102 y en el mes de enero del año 2013, no se ajustan a la normatividad vigente.

Las variaciones en las tarifas del servicio de alcantarillado, evidenciadas en el mes de enero del año 2013, no se ajustan a la normatividad vigente.

El prestador no certificó en el SUI, el Estudio de Costos y Tarifas del servicio de Aseo, ni efectuó reporte de tarifas aplicadas, lo que evidencia incumplimiento de la norma vigente.

La información cargada por el prestador en el SUI se constituye en el reporte oficial ante esta Superintendencia y la baja calidad en el reporte de la información por parte del prestador, impide a esta Entidad el desarrollo de las funciones de control y vigilancia definidas en el Artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

8.2. SOLICITUDES Y RECOMENDACIONES

Se requiere al prestador para que proceda en lo pertinente al cargue de información en el SUI, de las copias pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de las vigencias 2012 y 2013, conforme a lo establecido en el Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Por considerar apreciables los registros efectuados en el PUC de los años 2012 y 2013, en la cuenta *Otros gastos*, subcuenta *589923 Servicios públicos* y por ser relevante su incidencia en el Resultado Neto de cada ejercicio, se requiere al prestador para que aclare al detalle a que corresponde exactamente el valor registrado en cada año y su relación con cada uno de los servicios a su cargo.

Para las dos vigencias evaluadas el Activo No Corriente, fue registrado en ceros, sin embargo esto se interpreta como una mala calidad en el reporte de la información, puesto que, en el PUC si aparecen registros en la cuenta Propiedad planta y equipo de las vigencias 2012 y 2013, que fueron incluidas en la columna exclusiva para la porción corriente de los activos. Por lo tanto, se requiere al prestador para que revise, verifique si se presentó un error en el reporte al PUC y de ser necesario realice las correcciones a que haya lugar para que la información corresponda a la realidad contable de cada vigencia.

Con el fin de verificar la calidad de la información reportada al SUI, se le solicita al prestador explicar si efectivamente ha llevado a cabo las gestiones de cobro de subsidios ante el Municipio y si este ha girado los recursos correspondientes de manera oportuna, puesto que las cuentas, *subsidio servicio de acueducto, alcantarillado y aseo*, fueron registradas en cero para los dos años evaluados.

El prestador debe dar aplicación a lo establecido en el Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013, por el cual se reglamenta la prestación del servicio de aseo.

Se requiere al prestador para que de manera perentoria remita los descargos a cada uno de los requerimientos efectuados por la Superservicios en el documento de control tarifario, radicado SSPD No. 20114600703541 del 5/10/2011.

Se requiere al prestador para que en lo pertinente a los reportes de Tarifas Aplicadas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, proceda de manera perentoria a revisar, verificar y de ser necesario a corregir los reportes de la información, de tal manera que se verifique el cargue completo de la información, conforme a la normatividad vigente.

Se requiere al prestador para que de manera perentoria proceda a subsanar lo pertinente a subsidios para el servicio de acueducto y alcantarillado, conforme a Acuerdos del Concejo Municipal de Macanal No. 001 de 11 de febrero de 2013 y No. 002 de 12 de febrero de 2012, puesto que la aplicación de la normatividad vigente no es opcional.

Se requiere al prestador para que de manera perentoria proceda a subsanar la falta de reporte del Acto de Aprobación de Tarifas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de los años 2012 y 2013, conforme a la normativa vigente.

Se requiere al prestador para que remita explicación detallada del cálculo efectuado para la determinación del porcentaje de incremento de las tarifas del servicio de acueducto, (aplicado en agosto de 2012 y enero de 2013) y de alcantarillado (aplicado en el mes de enero de 2013), incluida la respectiva justificación a la luz de la normatividad vigente.

Se le solicita al prestador dar cabal cumplimiento a la Ley 142 de 1994 en su Artículo 125 que establece la forma en que las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios, así:

***“ART. 125. Actualización de las tarifas.** Durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula.*

Cada vez que las empresas de servicios públicos reajusten las tarifas, deberán comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de Servicios Públicos, y a la comisión respectiva.

Deberán, además, publicarlos, por una vez, en un periódico que circule en los municipios en donde se presta el servicio, o en uno de circulación nacional”.

Es necesario mencionar que la información cargada en el SUI se constituye en el reporte oficial ante esta Superintendencia y la baja calidad en el reporte de la información por parte del prestador, impide a esta Entidad el desarrollo de las funciones de control y vigilancia definidas en el Artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

Se le recuerda al prestador que es su responsabilidad, cargar de manera oportuna la información al SUI y con calidad, tal como lo determina la Circular 001 de enero del 2006. La calidad en el reporte de la información incide directamente el análisis de los aspectos tarifarios parte de la Superservicios.

El presente análisis y las acciones que del mismo se desprendan, se realizan sin perjuicio de las acciones administrativas y posteriores revisiones que pueda realizar esta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control.

De manera general se le recuerda al prestador que en caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través del CENTRO DE SOPORTE al cual tiene acceso telefónico de lunes a viernes 7:00 am a 5:00 pm, Jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. o llamando al PBX 6913006 o LÍNEA GRATUITA desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2-1, recuerde que también contamos con el sitio en Internet www.sui.gov.co o el correo electrónico sui@superservicios.gov.co .

De manera general se le sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link: http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf.

Finalmente, se le recuerda al prestador que es su responsabilidad, cargar de manera oportuna la información al SUI y con calidad, tal como lo determina la circular 001 de enero del 2006. La calidad en el reporte de la información incide directamente el análisis de los estados financieros y tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos por parte de la Superservicios.

Proyectó: Luz Elena Sanclemente Quiroz –Grupo Pequeños Prestadores
María Susana Cabrera Moncayo - Grupo Pequeños Prestadores
Revisó: Beatriz Giraldo Castaño - Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)